

FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL
DEPORTE

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA IV CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES
FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (2023)**

Reunida la Comisión de Formación de la Facultad de Educación, Psicología y CC. del Deporte, con fecha 25 de abril de 2023, y valorada las reclamaciones recibidas, dicha Comisión ha resuelto conceder, de manera definitiva, las siguientes ayudas.

Solicitante	Solicitado (euros)	Concedido (euros)
Modalidad Grado		
Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte	830	830
Grado en Educación Primaria	709,75	709,75
Grado en Psicología	550	550
Grado en Educación Social	820	820
Total Grado	2.909,75	2.909,75
Modalidad Máster		
Máster en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos	400	400
Máster en Educación Ambiental	500	450 ^a
Máster de Investigación Física y CC Deporte	433,15	393,15 ^b
Máster en Profesorado	600	400 ^c
Máster en Educación Especial	500	500
Máster en Invest. y Anal. del Flamenco	500	500
Total Máster	2933,15	2743.15
Modalidad Individual	Solicitado	Concedido

	(euros)	(euros)
Antonio Daniel García Rojas	582,6	582,6
Elena Morales Marente	150	150
Estefanía Castillo Vieira	470	470
Javier Torres Pereira	630	230 ^d
Jesús Sáez Padilla	650	250 ^e
José Antonio Ruíz Rodríguez	550	550
José María Cuenca López	650	650
José Ramón Márquez Díaz	550	550
Marina Paniagua Blanc	450	0 ^f
Manuel Delgado García	430	430 ^g
Marisol Palacios Gálvez	300	300
Nidia Gloria Mora Quiñones	500	400 ^h
Pedro Sáenz-López Buñuel	100	100
Romina Denise Jasso	650	650 ⁱ
Vicente de Jesús Fernández Mora	100	100 ⁱ
Total individual	6.762,6	5.412,6
TOTAL CONVOCATORIA	12.605,5	11.065,5

^a Las horas de ponencia para las que solicita información no son consistentes con lo establecido en el programa.

^b Se solicitan 120 euros en concepto de alojamiento por un día, siendo el máximo de 80 euros.

^c Solicita 600 euros en concepto de ponencia siendo el máximo establecido por la convocatoria de 400 euros.

^d Excede la cuantía máxima establecida por la convocatoria en cada una de las tres actividades para las que solicita financiación. Se concede el máximo establecido por la convocatoria.

^e Debe especificar programa de la actividad, reflejando horas de ponencia.

^f Actividad no financiable por incumplir criterios de la convocatoria. Una única ponente, con contrato de PSI en la UHU.

^g En base a las alegaciones, se concede la cantidad solicitada.

^h Considerando que se trata de una actividad no presencial (online), la solicitud de 100 euros en concepto de dossier en formato PDF no es financiable.

ⁱ En base a las alegaciones, se concede la cantidad solicitada.

En Huelva, a 25 de abril de 2023

Fermín Fernández Calderón,
Vicedecano de Recursos para la Formación y Servicios.
Facultad de Educación, Psicología y CC. del Deporte
Universidad de Huelva